



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión N° 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 430/2017

POR LA CUAL SE CONCEDEN EXONERACION EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, AÑO ACADEMICO 2017.-----

Pilar, 23 de agosto del 2017.-----

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la alumna de la carrera de Derecho, modalidad presencial y que fueron estudiadas en su oportunidad.-----

Que, la política institucional es acompañar el esfuerzo a los alumnos a proseguir sus estudios.-----

Que, la Comisión de Becas de la Facultad, creada por Resolución N° 125/2017, ha verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

RESUELVE:

Art.1°) CONCEDER EXONERACIÓN DE MATRÍCULA -año académico 2017-, para la carrera de Derecho, modalidad presencial, a continuación se detalla.-----

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CARRERA	CURSO	CONCEPTO	MONTO
1	LUGO MEDINA	LOURDES	4.307.786	DERECHO	3°	MATRICULA	400.000
						TOTAL EN GS.	400.000

Art.2°) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----

Abg. Mintha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít y Soc



Prof. Dr. Víctor. H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.